



Dip. Claudia Guadalupe Cortés Quiroz
 Dip. Esthela Damián Peralta
 Dip. Lucila Estela Hernández
 Dip. Efraín Morales López
 Dip. Daniel Ordoñez Hernández
 Dip. Héctor Hugo Hernández Rodríguez



Dip. Manuel Granados Covarrubias
Presidente de la Comisión de Gobierno
de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
VI Legislatura.
P r e s e n t e.

El suscrito Diputado Daniel Ordoñez Hernández, a nombre propio y de los Diputados Claudia Guadalupe Cortés Quiroz, Esthela Damián Peralta, Lucila Estela Hernández, Héctor Hugo Hernández Rodríguez y Efraín Morales López, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente este Órgano Legislativo, para su análisis, discusión y aprobación, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA AL OFICIAL MAYOR, AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, AL TITULAR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA OFICIALÍA MAYOR, A LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, A REMITIR INFORMES A ESTA SOBERANÍA RELACIONADOS AL OTORGAMIENTO DE PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES (PATRS) RESPECTO AL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS DESTINADOS PARA ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA EN DIVERSAS COLONIAS DEL DISTRITO FEDERAL CON LA FINALIDAD DE INSTALAR PARQUÍMETROS QUE ADMINISTREN CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, EXHORTANDO AL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO A COORDINAR, COMPILAR Y REMITIR A ESTA SOBERANIA LA INFORMACIÓN REQUERIDA,** al tenor de los siguientes:



Dip. Claudia Guadalupe Cortés Quiroz
Dip. Esthela Damián Peralta
Dip. Lucila Estela Hernández
Dip. Efraín Morales López
Dip. Daniel Ordoñez Hernández
Dip. Héctor Hugo Hernández Rodríguez



Antecedentes:

1. Según cifras del Registro Público del Transporte, de la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, existen en la Ciudad de México unos 3.5 millones de automóviles particulares, a los que habría que sumar una importante cifra de los registrados en Municipios conurbados como Ecatepec, Ciudad Nezahualcóyotl, Tlalnepantla, Chalco, Huxquilucan, Naucalpan, y otros cuya actividad diaria se desarrolla en el mismo Distrito Federal.
2. En la Ciudad de México, al igual que en el resto de las 20 principales ciudades del país en donde habita más de la mitad de la población, estos automóviles ocupan casi el 100% de los espacios en la vía pública.
3. El parque vehicular en nuestra ciudad se ha incrementado notablemente en los últimos diez años, es por ello que el Gobierno del Distrito Federal decidió desde hace varias administraciones establecer políticas públicas para enfrentar la problemática vial y desarrollar proyectos encaminados a mejorar la movilidad del transporte público y privado; por ello, a través de iniciativas en los procesos estratégicos del desarrollo urbano, mediante la aplicación de políticas integrales para crear ambientes adecuados para el mejoramiento de servicios e infraestructura, decidió impulsar la normativa acorde al fomento económico con una visión de desarrollo sustentable para poder impactar al conjunto de la sociedad.

2

4. En el año 2010, la Jefatura de Gobierno publicó el *"Acuerdo para establecer el programa para la rehabilitación de espacios públicos, infraestructura y equipamiento urbano mediante el control de estacionamientos en las vías públicas del Distrito Federal"*, con el objeto de establecer la coordinación de acciones para rehabilitar espacios públicos mediante la programación, establecimiento y operación de sistemas de control y supervisión de estacionamiento para vehículos en la vía pública. La coordinación estaría a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de una adecuación a su estructura orgánica a efecto de adscribir a la Autoridad del Espacio Público como órgano desconcentrado.
5. Derivado de lo anterior, el gobierno del Distrito Federal ha definido los polígonos de servicio en las zonas susceptibles de ser incorporadas al programa, y ha otorgado diversos permisos a particulares bajo la figura de Permiso Administrativo Temporal Revocable (PATR) para la operación y administración de sistemas de parquímetros en cuando menos tres de una docena de zonas de la ciudad.
6. Recientemente y a petición de los vecinos de varias colonias de la demarcación Roma-Condesa, el Jefe Delegacional en Cuauhtémoc convocó a una consulta ciudadana respecto a la posible operación del sistema en dicha zona, obteniendo una gran participación de más de diez mil ciudadanos, y resultados ciertamente cerrados, convirtiéndose en un tema de interés de todos los capitalinos.

3



Dip. Claudia Guadalupe Cortés Quiroz
Dip. Esthela Damián Peralta
Dip. Lucila Estela Hernández
Dip. Efraín Morales López
Dip. Daniel Ordoñez Hernández
Dip. Héctor Hugo Hernández Rodríguez



Considerandos

Primero. Que de los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos "g", "j" y "k" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XI, XIV, XV, XVIII, XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, es facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, legislar en la materia de mérito y solicitar información;

Segundo. Que dentro de las tareas primordiales del Gobierno del Distrito Federal está la aplicación de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, a través del ordenamiento para regular y controlar el uso de las vialidades; la infraestructura, los servicios y los elementos inherentes o incorporados a las mismas, para garantizar su adecuada utilización y la seguridad de los peatones, conductores y usuarios;

Tercero. Que es indispensable que el Gobierno del Distrito Federal continúe tomando la iniciativa en la instrumentación de políticas públicas estratégicas en materia de movilidad, mediante la implantación de programas integrales para crear ambientes adecuados con la consecuente mejora en la calidad de vida de los ciudadanos, recuperando y reordenando espacios públicos con una visión de desarrollo sustentable;

Cuarto. Que los sistemas de parquímetros son una buena herramienta que contribuye a mejorar la movilidad, cuyos resultados han sido probados en distintas ciudades del mundo y de México, y que su consolidación es fundamental para el ordenamiento vial y la recuperación de espacios públicos;

Quinto. Que la administración eficiente de los espacios públicos bajo fórmulas de participación conjunta con particulares, debe generar ingresos a la ciudad que podrán destinarse a la inversión en infraestructura o equipamiento urbano en la misma zona;

Sexto. Que en la medida en que toda información generada, administrada o en posesión de algún ente público se considera un bien de dominio público, ésta debe de ser accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece la Ley en la materia y demás normatividad aplicable; es una obligación de la autoridad rendir cuentas a la sociedad y transparentar la información de asuntos de interés público, como es el caso del otorgamiento de Permisos Administrativos Temporales Revocables (PATR) otorgados a particulares para la operación de parquímetros en determinados perímetros de la ciudad de México;

5

Séptimo. Que quienes suscribimos el presente punto de acuerdo, reconocemos los beneficios que pudiera significar la implementación de sistemas de parquímetros pero no podemos dejar de lado las voces ciudadanas que se han manifestado inquietas por los alcances y repercusiones que pudiera implicarles el referido programa; a la vez, resulta incuestionable que un programa de tal magnitud y alcance deba implementarse con la mayor transparencia a efecto de que los ciudadanos de esta capital conozcan los alcances, beneficios, alternativas e incluso vicisitudes que se desprendan de la misma tanto para ellos como para los intereses de la Ciudad misma, a la vez, que se aleje de suspicacias y sospechas todo trámite entorno al programa referido;



Dip. Claudia Guadalupe Cortés Quiroz
Dip. Esthela Damián Peralta
Dip. Lucila Estela Hernández
Dip. Efraín Morales López
Dip. Daniel Ordoñez Hernández
Dip. Héctor Hugo Hernández Rodríguez



Por lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente, la siguiente Proposición con

Punto de Acuerdo

Único.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA AL OFICIAL MAYOR, AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, AL TITULAR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA OFICIALÍA MAYOR, A LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, A REMITIR INFORMES A ESTA SOBERANÍA RELACIONADOS AL OTORGAMIENTO DE PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES (PATRS) RESPECTO AL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS DESTINADOS PARA ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA EN DIVERSAS COLONIAS DEL DISTRITO FEDERAL CON LA FINALIDAD DE INSTALAR PARQUÍMETROS QUE ADMINISTREN CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, EXHORTANDO AL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO A COORDINAR, COMPILAR Y REMITIR A ESTA SOBERANIA LA INFORMACIÓN REQUERIDA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- **Informar el alcance total del Programa de Control de Estacionamiento en la Vía Pública; número de perímetros considerados incorporando los estudios técnicos previos; número total de lugares de estacionamiento que involucra cada uno; la inversión total estimada; las proyecciones de montos de recaudación estimados y su posterior destino o aplicación.**



Dip. Claudia Guadalupe Cortés Quiroz
Dip. Esthela Damián Peralta
Dip. Lucila Estela Hernández
Dip. Efraín Morales López
Dip. Daniel Ordoñez Hernández
Dip. Héctor Hugo Hernández Rodríguez



- **Informar cuántos y cuáles son hasta la fecha, los Permisos Administrativos Temporales Revocables otorgados con motivo de la implementación del Programa de Control de Estacionamiento en la Vía Pública.**
- **Informar cuáles han sido los criterios utilizados para la selección de las empresas beneficiadas con la asignación de los Permisos Administrativos Temporales Revocables para cumplir con el Programa de Control de Estacionamientos en la vía pública, a cargo del órgano desconcentrado denominado Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.**
- **Informar a cuánto asciende el monto por concepto de adquisición de los parquímetros seleccionados para el Programa; y cuáles fueron los criterios y mecanismos utilizados para realizar dicha adquisición.**
- **Informar el monto de los ingresos totales que ha generado el sistema, desglosado de manera mensual por perímetro desde la firma de los Permisos Administrativos Temporales Revocables hasta el 31 de enero de 2013, especificando detalladamente las cantidades que corresponden tanto al Gobierno del Distrito Federal como al permisionario y en su caso, a la comunidad respectiva.**

7



Dip. Claudia Guadalupe Cortés Quiroz
Dip. Esthela Damián Peralta
Dip. Lucila Estela Hernández
Dip. Efraín Morales López
Dip. Daniel Ordoñez Hernández
Dip. Héctor Hugo Hernández Rodríguez



Presentado en el Recinto Legislativo, Ciudad de México, a los seis días de febrero, de dos mil trece.

Firman el presente acuerdo los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, VI Legislatura.



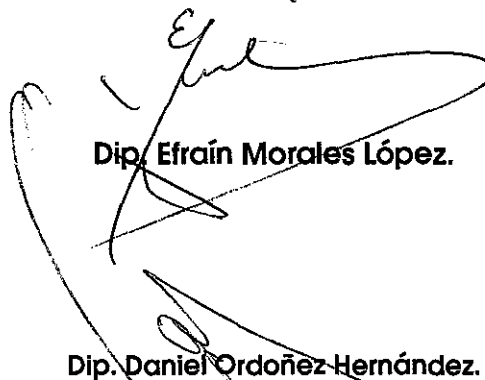
Dip. Claudia Guadalupe Cortés Quiroz



Dip. Esthela Damián Peralta.



Dip. Lucila Estela Hernández.



Dip. Efraín Morales López.



Dip. Héctor Hugo Hernández Rodríguez



DIP. EDGAR BOLSA RANGEL.